



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4338 /2021

VISTO:

El Dictamen N° 16/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, emitido desde la Dirección Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gestión Ciudadana.

El Trámite N° 31450/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, emitido desde la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gestión Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Se adjunta el Convenio Marco de fecha 16 de junio de 2021, celebrado entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Cr. TASSARA, Roberto Mario, DNI N° 05.349.959; el Intendente de la Municipalidad de Ushuaia, el Sr. VUOTO, Walter Claudio Raúl, DNI N° 29.883.767.

El Intendente de la Municipalidad de Tolhuin, Sr. HARRINGTON, Claudio Daniel, DNI N° 29.342.729; y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio Marco en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio Marco de fecha 16 de junio de 2021, registrado bajo N° 20640 de fecha 15 de noviembre de 2021 y ratificado por Resolución Municipal N° 4860/2021, celebrado entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Cr. TASSARA, Roberto Mario, DNI N° 05.349.959; el Intendente de la Municipalidad de Ushuaia, el Sr. VUOTO, Walter Claudio Raúl, DNI N° 29.883.767; el Intendente de la Municipalidad de Tolhuin, Sr. HARRINGTON, Claudio Daniel, DNI N° 29.342.729; y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, según documentación obrante en el Expediente N° 2299/2021.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.
Mv/FR**